



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 628

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/09/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 856, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2011.-
- Solicitud de Pedido N° 213 de fecha 15.09.2011 de Asesora Educación, Sra. Fernanda Alcorta Sastre.
- Solicitud de Pedido N°106 de fecha 15.09.2011 de Director Liceo D.M.G.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Articulo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 1.980 litros de Gas, para calefacción de la S.U.M. del Liceo D.M.G. de Puerto Williams.
2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$742.500.-

Del Presupuesto Sector Educación del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

L8Q/RDF/fab
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)